



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

26 de abril de 2023

**VISTO:**

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. AREVALO PAOLA DNI 30.609.198, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; a la Sra. HALVIDE JUAN ALBERTO DNI 20.457.726, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; a la Sra. LEONARD MARILYN DNI 40.915.079, por el traslado a la Ciudad de La Plata; y la Sra. MOREYRA LUIS ALBERTO DNI 14.794.261, por el traslado al Hospital San Martin de la Ciudad de la Plata, no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades;

**CONSIDERANDO:**

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como los problemas que padecen, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1\*.-** Otorgar un subsidio de Pesos VEINTITRES MIL SETECIENTOS (\$23.700.-) el Sr. AREVALO PAOLA DNI 30.609.198, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; de Pesos TRECE MIL CIEN (\$13.100.-), al Sr. HALVIDE JUAN ALBERTO DNI 20.457.726, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; de Pesos VEINTIDOS MIL SETECIENTOS (\$22.700.-), a la Sra. LEONARD MARILYN DNI 40.915.079, por el traslado a la Ciudad de La Plata; y de Pesos DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$18.500.-), a la Sra. MOREYRA LUIS ALBERTO DNI 14.794.261, por el traslado al Hospital San Martin de la Ciudad de la Plata, atento a las solicitudes formuladas y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

**ARTICULO 2\*.-** Autorízase el pago de la suma de Pesos SETENTA Y OCHO MIL (\$78.000.-), a la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTICULO 3\*.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

**DECRETO N°867**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte